

ACTA N° 01: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diecinueve, siendo la hora 11.30 se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, bajo la presidencia de la **DRA. MARÍA LUISA LUCAS**, con la presencia de los señores Jueces **DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS** y **DR. JORGE FERNANDO GOMEZ** y de la Sra. Procuradora Fiscal **DRA. NÉLIDA MARÍA VILLALBA**, asistidos por la Sra. Secretaria Autorizante **Mónica Marcela Centurión Yedro**. Abierto el Acto por la Señora Presidenta, **CONSIDERARON: Temario del día:**

1) Pedido de adscripción de la agente Agustina Derewicki al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, 2) Cuestiones inherentes a las elecciones del presente año: compra de útiles, urnas, sobres, transmisión de resultados, licitaciones, entre otras; 3) Organización del "TV Congreso Argentino de Derecho Electoral" y 4) Extensión del plazo de empadronamiento de extranjeros. Sobre el **Punto 1):** Atento la solicitud de renovación de adscripción enviada por el señor Gobernador de la Provincia Ing. Domingo Peppo, de la agente de este Organismo Agustina Derewicki al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para continuar colaborando profesionalmente en la Entidad de Enlace de Planes y Proyectos Estratégicos, creado por ese Organismo por Decreto N° 1945/16 con la finalidad de coordinar las gestiones entre el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional, los Organismos de Financiamiento Externo y el sector privado, luego de un intercambio de ideas, **ACORDARON: a) DISPONER** la adscripción de la **Dra. Agustina Belén Derewicki, D.N.I. N° 37.703.514** al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la que se hará efectiva desde el 15/02/19 y hasta el 31/01/20, inclusive, manteniendo durante el tiempo de la adscripción las remuneraciones percibidas por este Organismo. **b) HACER SABER** que la agente adscripta a esa jurisdicción deberá presentar mensualmente ante la Dirección de Administración de este Organismo, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, una certificación que acredite la real prestación de servicios a los fines de la liquidación de haberes que le correspondiere, conforme lo establecido en el Título II, Capítulo II de la Ley N° 834Q. **Notificar y Comunicar. Punto 2):** Habida cuenta que en el transcurso del corriente año se llevarán a cabo las elecciones para elegir Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales de todos los municipios de la Provincia, a efectos de iniciar las tareas preliminares en función de la correcta organización de los

referidos comicios y a los fines del buen funcionamiento de ellos, **ACORDARON:** a) **REQUERIR** al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, tome los recaudos pertinentes para la correspondiente adquisición de urnas, sobres, útiles y demás material electoral necesarios para los comicios del presente año. b) Por Secretaría se inicie la confección de los proyectos de Pliegos licitatorios correspondientes a las contrataciones de: Servicio de logística electoral, transmisión de resultados y sistema de sufragio electrónico.

Punto 3): Teniendo en cuenta que el Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina organiza el “IV Congreso Argentino de Derecho Electoral- Temas Actuales del Derecho Electoral, su impacto en los procesos electorales provinciales. Los nuevos desafíos del siglo XXI-” y las “XXII Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, los que se realizarán el 28 de febrero y 01 de marzo del corriente año en las ciudades de Corrientes y Resistencia, respectivamente, y que este Tribunal Electoral pertenece a dicho Foro Federal y co-organiza su desarrollo en la ciudad de Resistencia, considerando además la importancia, relevancia y características de dicho evento; después de una exposición de opiniones,

ACORDARON: a) **DECLARAR de INTERÉS, AUSPICAR y CO-ORGANIZAR** en la ciudad de Resistencia el “IV Congreso Argentino de Derecho Electoral- Temas Actuales del Derecho Electoral, su impacto en los procesos electorales provinciales. Los nuevos desafíos del siglo XXI-”, que se realizará el 28/02/19 y 01/03/19 en las ciudades de Corrientes y Resistencia, respectivamente. b) **AUTORIZAR** los gastos que demande la organización de dicho evento. c) **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, a título de valiosa colaboración, un aporte a los fines de asistir los gastos que demanda la organización del referido Congreso. **Punto 4):** Que en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 116/18 el 08/02/19 vence el plazo para el empadronamiento de extranjeros. Asimismo, no habiendo a la fecha convocatoria a comicios, no obstante que el presente año se renuevan los mandatos de Intendentes y Concejales de todos los Municipios de la Provincia, a efectos de garantizar la mayor participación de dichos ciudadanos y el ejercicio de sus derechos políticos,

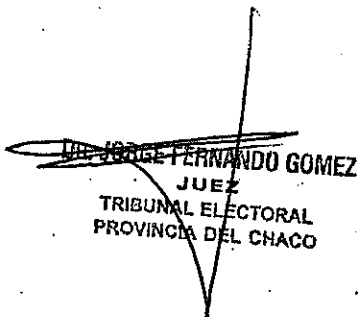
ACORDARON: **EXTENDER** el plazo de empadronamiento de extranjeros hasta la fecha de convocatoria a elecciones provinciales y municipales. El día de la convocatoria quedará cerrada automáticamente la inscripción a dicho Registro. Una vez cerrada la inscripción, las Juntas Empadronadoras de cada Municipio deberán comunicar y remitir a este Tribunal Electoral, en el término de cinco (05)

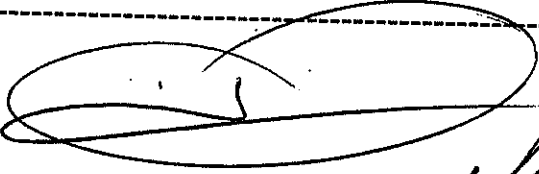
Tribunal Electoral

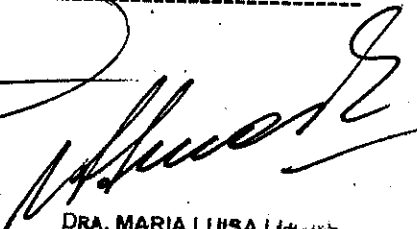
Provincia del Chaco

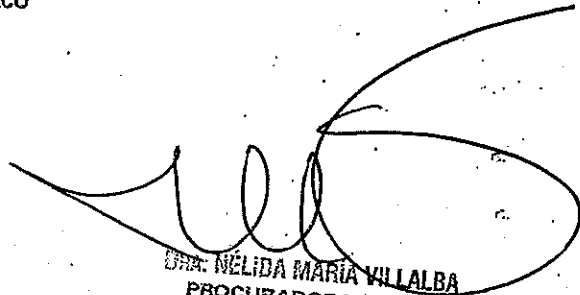
"Año 2019, Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"
Ley Nº 2971A

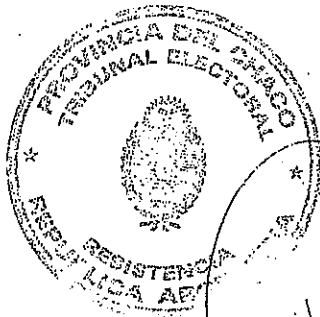
días, por correo electrónico y postal, la documentación pertinente de cada ciudadano extranjero que haya solicitado su inclusión en el Padrón de Electores Extranjeros. **Notifíquese y Comuníquese.** Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, labrándose Acta, en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la señora Presidenta, los señores Jueces y la señora Procuradora Fiscal, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí, que doy fe.

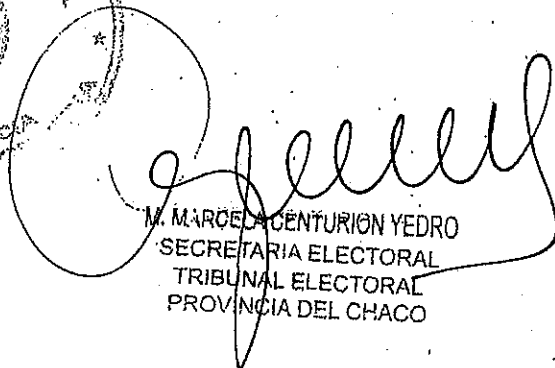

~~DR. JORGE FERNANDO GOMEZ~~
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DR. ORLANDO JORGE BEINRAVICIUS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. MARIA LUISA LLORENS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. NELIDA MARIA VILLALBA
PROCURADORA FISCAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO




M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO